1925

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO No. 40.245

QUE ORDENA EL REEMBOLSO DE $.32.450.-c/l A LA CAJA FISCAL DE GASTOS DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA, INVERTIDOS EN EL PAGO DE SOBRESUELDOS DE SUB-OFICIALES DEL REGIMIENTO "CURUPAYTY" DE INFANTERIA No.4.-

---

A.l.No..... Asunción, 21 de Mayo de 1931.-

N. 9605

VISTOS: la nota No.252 elevada al Ministerio de Guerra y Marina por el Señor Girador de la Caja Fiscal de Gastos del mismo Ministerio en la que solicita el reembolso de la suma entregada al Intendente del Regimiento "Curupayty" de Infantería No.4, para pago de la gratificación de $.250 c/l acordada a cada uno de los Sub-Oficiales de la dotación de la expresada unidad y el estado de cuenta No. 4047 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No.38.026 del 22 de Setiembre del año ppdo.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1o.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación a la Caja Fiscal de Gastos del Ministerio de Guerra y Marina, la suma de($.32.450.-c/l) TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en el concepto arriba expresado.-

Art.2o.-El Intendente del Regimiento "Curupayty" de Infantería No. 4 presentará rendición de cuentas documentada, especificando meses y la nómina de los Sub-Oficiales a quienes corresponde el pago.-

Art.3o.-Impútese la presente erogación al Inciso 9o., Partida Unica, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4o.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-